



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.22  
11 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 96 g) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA  
INTERNACIONAL: DESARROLLO CULTURAL

Costa Rica\*: proyecto de resolución

Informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural,

Recordando además su resolución 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pedía al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo independiente, y esperaba que la Comisión Mundial presentaría su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor,

Tomando nota de que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha enviado el informe de la Comisión<sup>1</sup> a los Estados miembros de dicha organización, para que formulen sus observaciones, así como a un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales y organismos académicos,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

<sup>1</sup> Véase A/51/451, anexo.

1. Pide al Secretario General que coopere con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en lo tocante a seguir estimulando el debate internacional sobre la cultura y el desarrollo;

2. Alienta a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que examine más a fondo el informe, teniendo en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados miembros, y a que incluya dichas opiniones, observaciones y propuestas en el informe a la próxima Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1997;

3. Alienta asimismo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prosiga su tarea de promover en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación vital que existe entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta las diferencias culturales, religiosas y de otra índole;

4. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prepare un informe en el que se tengan en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados y las organizaciones intergubernamentales competentes;

5. Decide continuar el examen de la cuestión del desarrollo cultural en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

-----